



Ciudad de México a, 28 de marzo de 2025
AIZT-SSG/58/2025

DICTAMEN TÉCNICO

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA ALCALDÍA IZTACALCO

Introducción

El presente dictamen técnico tiene como objetivo evaluar y establecer los lineamientos para la contratación del servicio integral de limpieza de interiores y exteriores para los inmuebles que ocupa la Alcaldía Iztacalco. Este servicio es esencial para mantener las condiciones de higiene y salubridad adecuadas en los espacios de trabajo y atención al público.

Descripción del Servicio

El servicio integral de limpieza incluirá las siguientes actividades:

- Limpieza diaria de oficinas, pasillos, salas de reuniones y áreas comunes interiores.
- Limpieza profunda inmobiliario.
- Mantenimiento de áreas verdes y espacios exteriores.
- Recolección y disposición adecuada de residuos sólidos.
- Desinfección y sanitización de superficies de alto contacto.

Requisitos Técnicos

Para garantizar la efectividad del servicio, los proveedores deberán cumplir con los siguientes requisitos técnicos:

- Utilización de productos de limpieza de alta calidad y biodegradables.
- Equipos y herramientas modernos y en buen estado.
- Personal capacitado y con experiencia en labores de limpieza.
- Cumplimiento de normas de seguridad y protocolos sanitarios.

Frecuencia del Servicio

La frecuencia del servicio será diaria, con jornadas de limpieza programadas en horarios que no interfieran con las actividades laborales de la Alcaldía. Además, se planificarán limpiezas profundas mensuales y mantenimiento de áreas exteriores según la necesidad.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SUBDIRECCIÓN DE
SERVICIOS GENERALES

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

Conclusión

El servicio integral de limpieza es indispensable para asegurar un entorno saludable y agradable para los empleados y visitantes de la Alcaldía Iztacalco. La correcta ejecución de este servicio contribuirá al bienestar general y a la eficiencia operativa de todas las áreas.

El presente dictamen técnico se emite para efectos de contratación del servicio y deberá ser firmado por los responsables de su ejecución y supervisión.

Una vez analizada cuantitativamente las propuestas técnicas las tres empresas cumplen los requisitos exigidos.

ATENTAMENTE
AARÓN GONZÁLEZ HUERTA

SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

